



PRONUNCIAMIENTO DEL SINDICATO DE PERIODISTAS DEL PARAGUAY

## Las violaciones de nuestros derechos, los cebollones y el EPP

La Comisión Directiva del Sindicato de Periodistas del Paraguay (SPP), expresa su plena solidaridad con las compañeras y los compañeros trabajadores del Canal 9 y en especial con las y los colegas periodistas, afiliados a nuestra organización. Ellas y ellos sintieron la amenaza a su seguridad física debido a la explosión de una potente bomba de estruendo en las afueras del edificio de esa empresa.

El SPP rechaza la violencia como método de dirimir las diferencias o como respuesta a la violencia que significa violar flagrante e impunemente las libertades y los derechos de los trabajadores consagrados en las leyes paraguayas, en los convenios internacionales y en la Constitución Nacional.

Y nos expresamos de esa forma porque lamentamos las desacertadas declaraciones del subcomandante de la Policía Nacional, comisario Idalino Bianconi, quien había señalado que el artefacto explosivo que detonó en la parte trasera de la sede del Canal 9, pudo haber sido colocado como consecuencia de los conflictos internos de la empresa.

Como esas expresiones se orientaban hacia el SPP -que está acompañando cotidianamente el conflicto laboral suscitado por el despido injustificado de la delegada sindical en el Canal 9, compañera Daniela Candia-, o hacia la misma compañera, fuimos ese mismo día a hablar con el comisario Bianconi para expresarle nuestro disgusto, nuestro repudio, nuestra condena. El funcionario policial se disculpó y dijo que fue mal interpretado.

### Los cebollones y el EPP

El estallido del artefacto explosivo en Canal 9, el que abrió el boquete en la pared, tiene aristas que llevan a una serie de sospechas, desde quién hasta para qué puso la bomba. En realidad, el artefacto era una bomba de estruendo. Era solamente pólvora. “10 cebollones son más potentes y arman un destrozamiento más grande”, nos dijo el comisario Bianconi.



Nos llamó la atención que, casualmente, el guardia de seguridad del canal asignado al sitio donde explotaron los cebollones no se encontraba en su lugar de trabajo. Después se supo que, también casualmente, la cámara de seguridad instalada en el sitio había sido retirada del lugar de la explosión, un par de días antes.

A la Policía Nacional también le llamó la atención y Bianconi nos aseguró que los directivos del canal serán investigados. Esperamos que los directivos Marcelo Fleitas, gerente general; Gustavo Domecq, gerente financiero; Atilio Gómez Grassi, presidente del Directorio; y Carolina Vargas, Gerente de Recursos Humanos, sean realmente investigados y que la investigación llegue hasta el final.

Un día después apareció el EPP con un comunicado que no era más que un papel tirado en la calle, que el abogado Juan Velázquez encontró, se le ocurrió levantar y leer para encontrarse nada menos que con un documento del EPP por lo que inmediatamente entregó al Canal 9. Esto no tiene viso de verdadero y ni la Policía lo acepta como tal.

La supuesta presencia del fantasmagórico EPP es una broma de mal gusto o se pretende desviar la atención.

### **Imagen negativa del Canal 9**

Constatando la realidad, vemos que el conflicto laboral –generado por la persecución sindical-, ha tomado estado público nacional e internacional, lo cual produce un impacto negativo en la imagen del Canal, como empresa “seria”.

A nivel nacional, el SPP está agotando, conjuntamente con la compañera Daniela y el abogado Víctor Almada, todas las instancias administrativas y de diálogo para lograr la reposición de la compañera delegada sindical a su puesto de trabajo. Para ello, hemos propiciado varias reuniones tripartitas y bipartitas.

A nivel internacional, las denuncias del SPP ha generado el pronunciamiento solidario de organizaciones nacionales (la CCT y varios sindicatos fraternos) e internacionales (la Federación Internacional de Periodistas (FIP), la Federación de Periodistas de América Latina y el Caribe (FEPALC), varios sindicatos de periodistas de otros países y la Confederación Sindical de las Américas (CSA), que ven en el despido de Daniela, una clara persecución sindical que viola las legislaciones laborales vigentes en nuestro país así como los convenios 87 y 98 de la OIT, suscriptos por el Estado paraguay.

Nos preguntamos: ¿No transforma este episodio, ya casi anecdótico, de victimarios a víctimas a los directivos del Canal 9? ¿No es una cortina de humo que desvía la atención del problema central, que es el despido injustificado de la compañera Daniela Candia y la persecución sindical?

Es para pensar y analizar.

## **Este lunes, próxima tripartita**

Este lunes 17 de enero a las 10:00 hs. en el Ministerio de Justicia y Trabajo se llevará a cabo una nueva reunión tripartita, con la presencia de directivos del SPP, la compañera Daniela Candia, el abogado Víctor Almada y el presidente de la Confederación de la Clase Trabajadora (CCT), Julio López; de directivos del Canal 9 o representantes legales –se supone que asistirán-, y del ministro Humberto Blasco, el viceministro de Trabajo y Seguridad Social, Raúl Mongelós y el director del Trabajo, Filemón Delvalle, representando al sector estatal.

El SPP solicitó la presencia de las más altas autoridades del gobierno en materia laboral porque consideramos de vital importancia que se empiece a abordar y discutir al más alto nivel la execrable práctica de persecución sindical que liquida la libertad de organización y el derecho a la sindicación de trabajadoras y trabajadores.

Desde el SPP, como miembro de la CCT, reclamamos la perentoria necesidad de que el Gobierno, como administrador del Estado, haga cumplir las leyes y los convenios internacionales, garantizando efectivamente la libertad de organización y el derecho a la sindicación de trabajadoras y trabajadores.

## **El origen de la violencia**

Repetimos. Rechazamos la violencia como método de dirimir las diferencias y es por ello que deploramos y condenamos a quienes pusieron los cebollones que estallaron en los fondos del edificio del Canal 9.

Con la misma vehemencia, rechazamos y condenamos el despido injustificado de la compañera Daniela, hecho que se puede considerar como la verdadera bomba que hicieron detonar los directivos del Canal 9.

Para nosotros, ése es el origen de la violencia que debemos combatir hasta vencer. La violencia de los despidos injustificados, de la persecución sindical, de las listas negras, de la violación impune de los derechos laborales y sindicales “garantizados” en la Constitución Nacional, los convenios internacionales y las leyes nacionales.

El SPP tiene 32 años de dignidad y lucha en defensa de los derechos e intereses de las y los periodistas y de todas y todos los trabajadores. Por ello fue fundador de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) en 1989, a la que renunció 10 años después, cuando la CUT se vio inmersa en hechos de corrupción y traición a la clase trabajadora. Y por ello, somos socios fundadores de la nueva Confederación de la Clase Trabajadora (CCT), que nació el 20 de noviembre pasado.

## **El problema central**

Para tener claridad sobre cuál es el problema central en esta historia, detallaremos

brevemente.

El 8 de noviembre, la compañera Daniela Candia recibía una circular en la que se le felicitaba, al igual que a otras y otros trabajadores del Canal 9, por su profesionalismo y expresaba la satisfacción del directorio de la empresa, por “contar con un plantel con gran calidez humana”.

El 30 de noviembre el SPP solicitó a la Dirección del Trabajo, la convocatoria a una reunión tripartita para discutir algunos puntos que las y los compañeros consideraban como violatorios a sus derechos.

Esos puntos eran el incumplimiento del pago de horas extras, el reconocimiento de la antigüedad y vacaciones, además del pago extra por los servicios eventuales que los trabajadores de Canal 9, obligadamente, deben prestar al Canal 5 Paravisión, dos canales de TV que son dos empresas diferentes pero de un solo dueño: el mexicano Ángel González.

La tripartita se realizó el jueves 9 de diciembre y la compañera Daniela Candia participó representando a sus compañeros y compañeras de trabajo, como delegada del Sindicato de Periodistas. En el acta que se firmó al finalizar la reunión consta la firma de la compañera Daniela como delegada. Ese documento también lo firmaron, en conformidad con los asistentes y por los acuerdos a que se arribaron, el presidente del directorio del Canal 9, abogado Atilio Gómez Grassi y la gerente de Recursos Humanos, Carolina Vargas, además del abogado Oscar Ramírez Vera, representante del Canal 5 Paravisión.

El 14 de diciembre la compañera Daniela recibió una comunicación verbal de que estaba despedida y el 15 de diciembre, la compañera fue impedida de ingresar a su lugar de trabajo “por disposición de la gerente de Recursos Humanos, Carolina Vargas y hasta nuevo aviso”. Ese día, en su horario habitual de entrada, las 05:00 de la mañana, Daniela estuvo acompañada por Pedro Benitez, secretario general y Eduardo Arce, secretario de Organización del SPP.

### **Clara persecución sindical**

¿Cómo se explica que una trabajadora que fue felicitada por su profesionalismo por el directorio de la empresa, quien además sentía “satisfacción personal y profesional” de contarla entre sus empleados, haya sido despedida un mes después sin causa justificada?

¿Tendrá algo que ver que la compañera Daniela haya participado como delegada sindical en la tripartita del 9 de diciembre defendiendo los derechos de sus compañeros y compañeras?

¿Es sólo una coincidencia que cinco días después le despidan y le ofrezcan el doble de

la indemnización sólo para que no vuelva más a su lugar de trabajo?

La empresa no se cansa de decir en forma abierta y sin vergüenza que es un despido sin causa. Para nosotros tiene una causa: es una clara persecución sindical.

Por ello, estamos convencidos que este es el momento de iniciar una dura lucha para que se respeten los derechos laborales y sindicales. Este es el momento de comenzar la lucha por el respeto a la libertad de organización, al derecho de sindicación, al fuero sindical que tienen los dirigentes en el ejercicio de su actividad gremial y de terminar de una vez por todas con los despidos arbitrarios y sin causa justificada.

Hacemos un llamado a todos los demás sindicatos de la Confederación de la Clase Trabajadora (CCT), así como a todos los sindicatos fraternos, a luchar juntos en defensa de nuestros derechos como trabajadores y trabajadoras.

**¡Sólo la lucha unida nos hará fuertes!**  
**¡Sólo unidos y fuertes venceremos!**

**Eduardo Arce**

Secretario de Organización - SPP

**Pedro Benítez**

Secretario General - SPP